

## DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN

**Contrato menor de servicios para la realización de un Informe de análisis y verificación de los indicadores de resultado en el hito de 31 de diciembre de 2018 para el Programa INTERREG V-A España-Francia-Andorra POCTEFA 2014-2020**

**Expediente CCTP/73-2018**

### ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES. p.2
  - 1.1. Objeto.
  - 1.2. Valor estimado y presupuesto base de licitación.
  - 1.3. Órgano de contratación.
  - 1.4. Procedimiento de adjudicación.
2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. p.3
  - 2.1. Actividades que comprende el servicio.
  - 2.2. Documentación del servicio.
  - 2.3. Lugar de prestación del servicio.
  - 2.4. Plazo de ejecución.
  - 2.5. Contenido de la Memoria.
  - 2.6. Coordinación de los trabajos. Responsable del contrato.
3. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES. p.4
  - 3.1. Capacidad de obrar.
  - 3.2. Documentación a incluir en la oferta.
  - 3.3. Criterios de adjudicación.
  - 3.4. Documentación complementaria

## **1. CARACTERÍSTICAS GENERALES.**

### **1.1. Objeto.**

El objeto de este documento es determinar las condiciones técnicas y administrativas que han de regir la contratación del contrato de servicios de la **asistencia técnica para la realización de un Informe de análisis y verificación de los indicadores de resultado en el hito de 31 de diciembre de 2018 para el Programa INTERREG V-A España-Francia-Andorra POCTEFA 2014-2020**

La Comunidad de Trabajo de los Pirineos se creó en 1983 como estructura de cooperación transfronteriza bajo el impulso del Consejo de Europa, constituyéndose como consorcio en 2005, tras la firma de un convenio interadministrativo entre sus miembros. El Consorcio tiene 7 miembros: el Organismo Andorrano de Cooperación Transfronteriza, la Región de Nouvelle Aquitaine, la Comunidad Autónoma de Aragón, la Comunidad Autónoma de Catalunya, la Comunidad Autónoma de Euskadi, la Región de Occitanie y la Comunidad Foral de Navarra. La presidencia del Consorcio, que es rotatoria entre sus miembros, la ostenta en la actualidad la Comunidad Autónoma de Aragón.

### **1.2. Valor estimado y presupuesto base de licitación.**

El **valor estimado** de este contrato, sin incluir el IVA, asciende a **CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (14.999,99 euros)**.

El artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) define el **presupuesto base de licitación** como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). De conformidad con dicho precepto, el presupuesto de licitación de este contrato de servicios es **DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE (18.149,99 euros), 21% IVA incluido (3.150,00 euros)**.

Los gastos derivados de la prestación del servicio relativos a desplazamientos, dietas, etc. si los hubiera quedarán incluidos en este presupuesto.

### **1.3. Órgano de contratación.**

Según el artículo 10.k) de los Estatutos del Consorcio de la CTP, le corresponde al Comité Ejecutivo del Consorcio de la CTP “aprobar la contratación de obras, servicios y suministros”.

De conformidad con el Reglamento Interno del Comité Ejecutivo, modificado el 25 de abril de 2018 y publicado en el “Boletín Oficial de Aragón” número 90, de 11 de mayo, el Comité Ejecutivo delega su competencia en el Director del Consorcio en relación con los contratos de obras de importe inferior a 40.000 euros y contratos de suministros y servicios de informe inferior a 15.000 euros.

Dado el valor estimado del contrato, el órgano de contratación es el **Director del Consorcio de la CTP por delegación del Comité Ejecutivo**.

### **1.4. Procedimiento de adjudicación.**

Este contrato de servicios se tramita como un **contrato menor**, de acuerdo con el artículo 118 LCSP y el artículo 4.2 de la Ley aragonesa 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos

del Sector Público de Aragón, modificada por el Decreto-Ley 1/2018, de 20 de marzo, de medidas urgentes para la agilización, racionalización y transparencia de contratos del sector público de pequeña cuantía.

## **2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **2.1. Actividades que comprende el servicio.**

Para la realización de un Informe de análisis y verificación de los indicadores de resultado en el hito de 31 de diciembre de 2018 para el Programa INTERREG V-A España-Francia-Andorra POCTEFA 2014-2020, se plantea un servicio en 2 fases:

#### FASE 1. Elaboración de una metodología de trabajo

- Elaboración de la metodología de trabajo para cada uno de los indicadores de resultado del Programa INTERREG V-A España-Francia-Andorra POCTEFA 2014-2020: se deberá elaborar una ficha de trabajo para cada indicador que contendrá la propuesta de método para la verificación (encuesta externa, estadística, encuesta beneficiarios u otra propuesta de verificación de los datos) teniendo en cuenta la información disponible del Programa.
- Entregable: se presentará un **informe intermedio que contendrá la metodología de trabajo para cada indicador de resultado y una tabla de síntesis con todos los indicadores de resultado**. Este documento se deberá presentar en español o en francés. **La fecha límite de presentación de este informe intermedio es el 15 de diciembre de 2018**

#### FASE 2. Informe de análisis y verificación de los indicadores de resultado en el hito de 31 de diciembre de 2018

- Se realizará el trabajo necesario para recopilar y analizar los datos de los indicadores de resultado según la metodología para cada uno de ellos: datos estadísticos, datos de entrevistas de las encuestas y recogida de datos (estadísticos y otros).
- Entregables: se presentará de un **informe final en español o en francés**, y un **documento de síntesis de la información en español y en francés**. El documento de síntesis estará orientado a la presentación de los resultados en el Informe Anual de Ejecución del Programa. **La fecha límite de presentación de este informe intermedio es el 31 de marzo de 2019.**

### **2.2. Documentación del servicio y plazo de ejecución.**

La documentación generada durante la prestación del servicio será **propiedad exclusiva del Consorcio de la CTP**, sin que el contratista pueda conservarla, ni obtener copia de la misma ni facilitarla a terceros sin la expresa autorización del Consorcio.

**El documento intermedio se presentará con fecha límite del 15 de diciembre de 2018 en idioma español o francés.**

**El documento final se presentará con fecha límite de 31 de marzo de 2019 en idioma español o francés.**

**El documento de síntesis (final) se presentará con fecha límite de 31 de marzo de 2019 en idioma español Y francés.**

**Todos los documentos se entregarán en soporte electrónico.**

### 2.3. Contenido de la Memoria.

Los licitadores interesados en participar en esta licitación, deberán presentar una Memoria con la propuesta **para la realización de un Informe de análisis y verificación de los indicadores de resultado en el hito de 31 de diciembre de 2018 para el Programa INTERREG V-A España-Francia-Andorra POCTEFA 2014-2020**, con los mínimos del servicio descritos en el apartado 2.1. Se podrán incluir propuestas de mejora para la verificación de los indicadores de resultado del Programa.

### 2.4. Coordinación de los trabajos. Responsable del contrato.

El Director de la CTP y la Coordinadora de la Secretaría Conjunta del POCTEFA realizarán el control y seguimiento del trabajo a realizar, así como del cumplimiento de este documento, ejerciendo las funciones de responsable del contrato (RC), según se establece en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El RC y el adjudicatario establecerán un calendario de encuentros entre ambos, con el fin de supervisar la prestación del servicio.

Las reuniones de coordinación se celebrarán por medios telemáticos o en Jaca (Huesca).

## 3. **CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES**

### 3.1. Capacidad de obrar.

En el equipo licitador deberá haber al menos 1 **Licenciado/a universitario en economía, empresariales o derecho o equivalente** y con **dominio de las lenguas española y francesa demostrable con un nivel B2** del MCRL en la lengua que no sea la nativa, y deberá tener una **experiencia mínima de 2 años** en consultoría relacionada con los Programas Europeos de Cooperación y **al menos una experiencia demostrable en indicadores de cooperación transfronteriza**.

### 3.2. Documentación a incluir en la oferta.

El **plazo de presentación de ofertas finaliza el día 8 de noviembre de 2018 a las 15:00 horas**. Los licitadores deberán presentar únicamente una oferta que incluirá los siguientes aspectos:

- Declaración responsable de cumplimiento de la capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones de contratación.
- Memoria de prestación del servicio firmada, descrita en el apartado 2 de este documento.
- Oferta económica.
- Documentos acreditativos de los conocimientos de la lengua que no sea la nativa (español o francés).
- Documentos acreditativos de la experiencia de consultoría relacionada con los Programas Europeos de Cooperación.
- Compromiso expreso de aceptación de este Documento Base de Contratación.

En la oferta se incluirá una dirección de correo electrónico para comunicaciones. Las ofertas deberán presentarse en **sobre cerrado** indicando **Expediente CCTP 73/2018** en:



Consortio de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos  
Edificio IPE - Avda. Nuestra Señora de la Victoria nº 8  
22700 Jaca (Huesca)

Realizada la apertura de los sobres se comunicará inmediatamente el resultado de las ofertas por correo electrónico.

### 3.3. Criterios de adjudicación.

Existen varios criterios de adjudicación de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la empresa que presente la oferta con mejor puntuación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:	PONDERACIÓN
<p><b>1.- CRITERIO: Precio ofertado.</b></p> <p>Se otorgarán 20 puntos a la oferta de menor precio IVA excluido y al resto proporcionalmente de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $P = (\text{Oferta económica más ventajosa} / \text{Oferta económica a valorar}) \times 20$ <p>A la oferta máxima o más barata se le otorgarán 20 puntos y a la oferta que coincida con el valor estimado total (14.999,99 €) se le otorgarán 0 puntos.</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Oferta económica</p>	<b>Hasta 20 puntos</b>
<p><b>2.- CRITERIO: Experiencia del equipo licitador</b></p> <p>Se otorgarán hasta un máximo de 40 puntos si el licitador tiene experiencia en consultoría y evaluación en materia de Programas Europeos de Cooperación Transfronteriza (10 puntos por año/fracción (mínimo 183 días o 6 meses trabajados).</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Copia de los contratos de prestaciones de servicios realizados en el ámbito de Programas de Cooperación Transfronteriza</p>	<b>Hasta 40 puntos</b>
<p><b>3.- CRITERIO: Conocimientos de lengua francesa o española.</b></p> <p>Se otorgarán 40 puntos si hay al menos 1 persona en el equipo licitador con un nivel C1 del MCRL de lengua francesa (si el español fuera la lengua materna) o en lengua española (si el francés fuera la lengua materna).</p> <p>DOCUMENTACIÓN: Copia del título oficial acreditativo o certificado de que se ha solicitado el mismo.</p>	<b>Hasta 40 puntos</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

#### CRITERIOS DE DESEMPATE:

Cuando por la aplicación de estos criterios de adjudicación, se produjera un empate en la puntuación entre dos o más licitadores, este se dirimirá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

En el caso de que el licitador sea un empresario individual que no cuente con plantilla de trabajadores, se aplicarán los criterios respecto a su persona en un porcentaje del 0% o 100% según se cumpla o no el criterio. A tal efecto, la CTP requerirá la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.

#### NORMAS PARA LA CONSIDERACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS:

Se considerarán desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- b) Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 20 unidades porcentuales.

#### 3.4. Documentación complementaria

La documentación complementaria es la siguiente:

- El Programa y sus anexos, disponibles aquí:  
<https://www.poctefa.eu/documentacion/programa/>
- El documento específico sobre indicadores, que se puede descargar en español y en francés en el perfil del contratante.

Jaca, a fecha de firma electrónica  
EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA CTP  
(P.D. Según Reglamento Interno)  
EL DIRECTOR DEL CONSORCIO DE LA CTP  
Jean-Louis Valls